

Legalidad TIC

(<https://www.revistabyte.es/category/legalidad-tic/>)

¿Son legales las armas impresas en 3D?



Por Javier López, Écija Abogados

Escrito por Javier López (<https://www.revistabyte.es/autor/javierlopez/>) el 4 febrero, 2019 en Legalidad TIC (<https://www.revistabyte.es/category/legalidad-tic/>)

no hay comentarios

Byte TI utiliza cookies para recolectar y personalizar contenido. Al continuar con tu navegación Haz tu comentario

entendemos que aceptas nuestra [política de cookies](http://www.mkm-pi.com/politica-de-cookies/) (<http://www.mkm-pi.com/politica-de-cookies/>)

Aceptar

[http://www.facebook.com/sharer.php?](http://www.facebook.com/sharer.php?u=https%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D108128&t=¿Son legales las armas impresas en 3D/)

[u=https%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D108128&t=¿Son legales las armas](https://www.revistabyte.es/actualidad-byte/son-legales-las-armas-impresas-en-3d/)

impresas en 3D?)  (http://twitter.com/share?text=¿Son legales las armas impresas en 3D?&url=https%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D108128&via=Revista_ByteTI) 
 (https://plus.google.com/share?url=https%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D108128)
 (<https://www.linkedin.com/shareArticle?mini=true&url=https%3A%2F%2Fwww.revistabyte.es%2F%3Fp%3D108128>)

Reza la Segunda Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América: “Siendo necesaria una milicia bien organizada para la seguridad de un Estado libre, el derecho del Pueblo a poseer y portar armas no será infringido”. Aunque el sentido común y la literalidad del texto evidencian que este principio podía tener encaje en el momento en que se dictó la Norma Magna norteamericana (año 1787), su vigencia fue ratificada en pleno siglo XXI por la Sentencia de los Magistrados de la Corte Suprema de 28 de junio de 2010, que, con 5 votos a favor y 4 en contra, declaró inconstitucional la prohibición del Estado de Chicago a portar revólveres al entender que la Segunda Enmienda incluye el derecho a poseer y portar armas “para defensa personal” y prevalece sobre cualquier ley estatal o local que la limite.

Este tema, es uno de los que más polémica genera en la sociedad y en la clase política norteamericana, pues Estados Unidos es uno de los países con más alto índice de criminalidad por uso de armas de fuego, con más de 33.000 fallecidos y más de 67.000 heridos al año por esta causa. Esto se recrudece especialmente cuando saltan noticias sobre tiroteos en colegios, institutos, hospitales, etc., a menudo protagonizados por jóvenes o adolescentes, que evidencian que el uso de las armas (muchas veces, automáticas y altamente sofisticadas) no se realiza “para prevenir la muerte o grave daño físico a sí mismo o a otra persona o para prevenir la comisión de un crimen violento”.

En este escenario, desde el 1 de agosto de 2018 la empresa Defense Distributed (empresa fundada por Cody Wilson, un abogado treintañero de Texas) fue autorizada para publicar planos, diseños e instrucciones descargables desde una página web (<https://defdist.org/> (<https://defdist.org/>)), con los que los usuarios pueden imprimir armas con una impresora 3D en su propio domicilio, incluidos fusiles de asalto AR-15; o pueden subir sus bocetos para compartirlos con otros interesados. El primer diseño que subió a las redes fue el de la pistola “Liberator”, que aunque no tiene la precisión y capacidad de carga de una pistola normal, dispara perfectamente.

Desde el 1 de agosto de 2018 la empresa Defense Distributed fue autorizada para publicar planos, diseños e instrucciones descargables desde una página web con los que los usuarios pueden imprimir armas con una impresora 3D

Byte TI utiliza cookies para recolectar y personalizar contenido. Al continuar con tu navegación entendemos que aceptas nuestra política de cookies (<http://www.mkkm-pl.com/politica-de-cookies/>). Aceptar

licencias o permisos necesarios, será castigada con la pena de prisión de 1 a 2 años, si se trata de armas cortas y con la pena de prisión de 6 meses a 1 año, si se trata de armas largas.

Estas prohibiciones alcanzan la tenencia, salvo en el propio domicilio como objeto de adorno o de coleccionismo, de imitaciones de armas de fuego que por sus características externas puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza, aunque no puedan ser transformadas en armas de fuego, tal y como establece el artículo 5-2 del Reglamento de Armas. Por tanto, aunque un arma fabricada con una impresora 3D no llegará a funcionar, podría resultar igualmente ilegal en virtud de dicho precepto.

Como es lógico, esta cuestión también preocupa en la Unión Europea y, en este sentido, el 26 de junio de 2018, el Parlamento Europeo publicó una Propuesta de Resolución sobre “Impresión tridimensional, un reto en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual y de la responsabilidad civil” (2017/2007(INI)), cuyo Considerando “V” establece que la tecnología de impresión 3D puede plantear inquietudes relativas a la seguridad y en particular a la ciberseguridad, especialmente en relación con la fabricación de armas, explosivos o drogas o de cualquier otro objeto peligroso, y que conviene extremar la vigilancia frente a este tipo de producciones.

Por ello, se considera la necesidad de vigilar el sector de la impresión en 3D, en particular en lo que se refiere a la calidad de los productos impresos y a los riesgos que estos pueden presentar para los usuarios o consumidores, siendo conveniente la inclusión de medios de identificación para garantizar la trazabilidad de los productos y facilitar la valoración de su uso ulterior con fines comerciales y no comerciales.

Sin duda, la impresión 3D tiene múltiples aplicaciones (y más que tendrá en el futuro) mejores que la fabricación de armas, como órganos corporales y prótesis humanas (piernas, brazos, manos, huesos, orejas, piel, células madre, vasos sanguíneos, exoesqueletos, piezas dentales, audífonos, etc.), medicamentos, juguetes, ropa, comida, piezas industriales y para la construcción e, incluso, impresión tridimensional en el espacio. Decía John Lennon, imagine all the people living life in peace.

Compártelo

(/#facebook)

(/#twitter)

(/#google_plus)

(/#whatsapp)

(/#email)

(/#meneame)

(/#linkedin)

Byte TI utiliza cookies para recolectar y personalizar contenido. Al continuar con tu navegación entendemos que aceptas nuestra [política de cookies](http://www.mkm-pi.com/politica-de-cookies/) (<http://www.mkm-pi.com/politica-de-cookies/>).

Aceptar